

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

25238 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de julio de 2020 de delegación de competencias en materia de aplazamiento de pago de tasas portuarias solicitado al amparo del artículo 12 del Real Decreto-Ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. Exp. 113/2020-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sesión de fecha 21 de julio de 2020, acordó delegar en la Presidencia de la Autoridad Portuaria la resolución de las solicitudes de aplazamiento de pago de la deuda tributaria correspondiente a liquidaciones de tasas portuarias que sean formuladas al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, siempre que las mismas hagan referencia a importes de cuantía igual o superior a 300.000 euros (IVA no incluido), y al Director General de esta Autoridad Portuaria la resolución de esas mismas peticiones que sean relativas a importes de cuantía inferior a la anterior.

Barcelona, 30 de julio de 2020.- La Presidenta, Mercè Conesa Pagès.

ID: A200033458-1